

Cartilla



**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Plazos para la adecuación ambiental

¿Qué es la adecuación ambiental?

Como su nombre ya lo indica, este tipo de procesos tienen por objeto adecuar las actividades en curso a la normativa ambiental vigente, a través de la presentación de un instrumento de gestión ambiental correctivo que contemple las medidas de manejo ambiental, prevención, minimización, rehabilitación y eventual compensación ambiental en caso corresponda.

¿A quiénes resulta aplicable el proceso de adecuación ambiental?

Sin perjuicio de las particularidades de cada sector, el proceso de adecuación ambiental resulta aplicable a los titulares de actividades en curso que: (i) no cuentan con instrumentos de gestión ambiental aprobados o; (ii) contando con algún instrumento de gestión ambiental aprobado, hayan realizado ampliaciones y/o modificaciones, sin haber realizado el procedimiento de evaluación ambiental previa correspondiente.

A propósito de los plazos excepcionales previstos en las distintas normas sectoriales, recordamos las fechas que están pendientes para las solicitudes de acogimiento a la adecuación ambiental y/o la presentación de los instrumentos correctivos





Decreto Supremo N° 006-2024-MIDAGRI que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y de Riego

Fecha de publicación:

09/06/2024

**Plazo para presentar la
solicitud de acogimiento**

**Plazo para la presentación
del instrumento correctivo**

Para titulares de actividades en curso que: (i) no cuentan con instrumento de gestión ambiental y (ii) que iniciaron su ejecución antes del 10 de junio de 2024: **10/06/2025**

- a. Para Ficha Técnica Ambiental ("FTA"): Dos (2) años desde la admisión a trámite de la solicitud de acogimiento.
- b. Para el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental ("PAMA"): Tres (3) años desde la admisión a trámite de la solicitud de acogimiento.

Para titulares que cuenten con un Estudio Ambiental o PAMA aprobado y que hayan realizado ampliaciones y/o modificaciones, sin haber realizado el procedimiento de evaluación correspondiente: **No establece**

10/06/2025





Decreto Supremo N° 014-2024-EM, que modifica el Reglamento de Cierre de Minas, aprobado Decreto Supremo N° 033-2005-EM.

Fecha de publicación:

27/07/2024



**Plazo para presentar la
solicitud de acogimiento**

13/12/2024

**Plazo para la presentación
del instrumento correctivo**

10/09/2025



Decreto Supremo N° 014-2023-MINEM, que establece disposiciones complementarias para el Plan Ambiental Detallado regulado en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Fecha de publicación:

19/08/2023



**Plazo para presentar la
solicitud de acogimiento**

20/11/2023

**Plazo para la presentación
del instrumento correctivo**

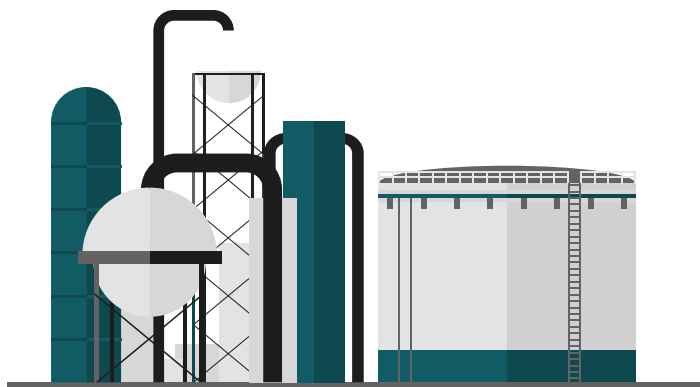
20/08/2026



Decreto Supremo N° 013-2024-EM, que establece nuevo plazo excepcional e improrrogable para la presentación del Plan Ambiental Detallado regulado a través de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 023-2018-EM y el Plan de Abandono regulado a través de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 023-2018-EM.

Fecha de publicación:

26/07/2024



**Plazo para presentar la
solicitud de acogimiento**

27/07/2025

**Plazo para la presentación
del instrumento correctivo**

27/07/2027



Decreto Supremo N° 008-2024-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA.

Fecha de publicación:

29/10/2024



**Plazo para presentar la
solicitud de acogimiento**

No establece

**Plazo para la presentación
del instrumento correctivo**

30/10/2028



Decreto Supremo N° 003-2023-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Turismo.

Fecha de publicación:

31/05/2023



**Plazo para presentar la
solicitud de acogimiento**

27/11/2023

**Plazo para la presentación
del instrumento correctivo**

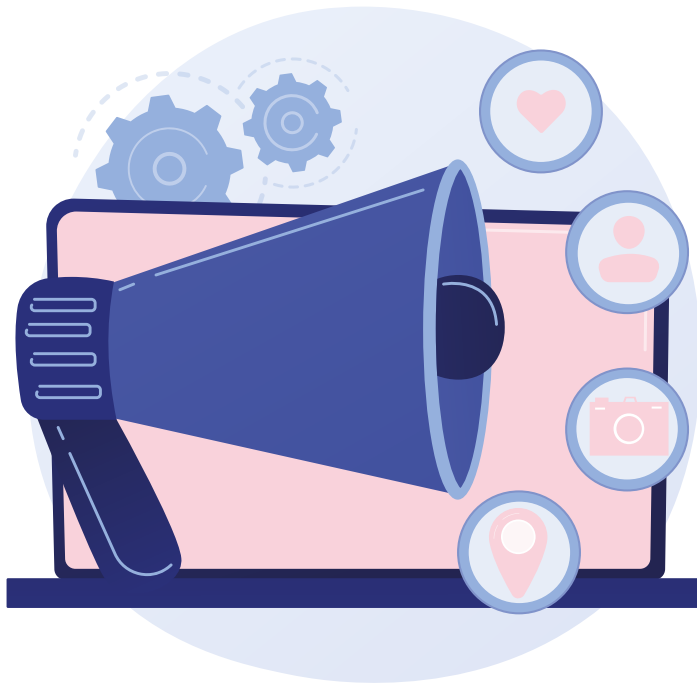
01/06/2026



Decreto Supremo N° 023-2024-MTC, que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Comunicaciones

Fecha de publicación:

27/12/2024



**Plazo para presentar la
solicitud de acogimiento**

No establece

**Plazo para la presentación
del instrumento correctivo**

Para titulares de actividades en curso que: (i) no cuentan con instrumento de gestión ambiental y (ii) que iniciaron su ejecución antes del 28 de diciembre de 2024: **28/12/2026**

Para titulares que cuenten con instrumento de gestión ambiental aprobado y que hayan realizado ampliaciones y/o modificaciones, sin haber realizado el procedimiento de evaluación correspondiente: **28/12/2027**



Decreto Supremo N° 001-2025-MINAM, que modifica el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM y dicta otras disposiciones para la adecuación de las actividades de residuos sólidos

Fecha de publicación:

15/01/2025



Plazo para presentar la solicitud de acogimiento

Titulares de infraestructuras
de residuos sólidos:
16/01/2026

Plazo para la presentación del instrumento correctivo

Titulares de infraestructuras de
residuos sólidos: **16/01/2029**



Vanessa
Chávarry
SOCIA



Thaís
Ávalos
ASOCIADA

